

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,40	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Florin	—	—
Escudo	43,50	44,00
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,00
Peso chileno	65,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero
Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Minis-

terio el fallecimiento del español Constantino García Martínez, natural de Sná (Pontevedra), hijo de José y Ju-seta, de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, ocurrido el día 12 de diciembre de 1944.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Concurso

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del material de la serie ciento (100 Juegos de Botiquines, Juegos Repuesto de Botiquin y 750 Bolsas de Socorro), con arreglo a las características del pliego de condiciones técnicas.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, núm. 46, Madrid, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una

vez abiera las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición, que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa.

Las peticiones de primeras materias del referido material, será objeto del presente concurso y se entenderá que deben ser formuladas en documento distinto al pliego de esta oferta y reseñada en el mismo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento, de nueve a trece, todos los días laborables y son los mismos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 299, del día 25 de octubre, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 242, de 26 del mismo mes del 1944, para el material que se desea adquirir, cuya relación y precios límites a continuación se expresan:

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Material a adquirir y precios límites	Importe límite Total
160 Juegos (cajas núms. 1 y 2) de Botiquin de campaña, modelo de Transición, a 610 pesetas	97.600,00
140 Juegos (cajas núms. 1 y 2) de repuestos de Botiquin, a 560 pesetas	78.400,00
MATERIAL DE CURA	
5.310 Vendajes de cuerpo, según modelo, a 2,50 pesetas	13.275,00
5.310 Idem en T., según modelo, a 2,50 pesetas	13.275,00
12.540 Pañuelos triangulares, a 3 pesetas	37.620,00
40.480 Imperdibles, a 0,10 pesetas	4.068,00
5.310 Suspensorios, a 2,50 pesetas	13.275,00
INSTRUMENTAL	
1.070 Sondas acanaladas, a 2 pesetas	2.140,00
1.710 Pinzas de Pean, a 14 pesetas	23.940,00
2.670 Pinzas de Kocher, a 20 pesetas	53.400,00
1.230 Termómetros clínicos, a 5 pesetas	7.380,00
910 Tijeras fuertes de Vezien, a 30 pesetas	27.300,00
3.860 Agujas hipodérmicas, a 2 pesetas	7.720,00
2.550 Agujas intramusculares, a 1 pesetas	2.550,00
1.800 Agujas intravenosas, a 2 pesetas	3.600,00
160 Espejos frontales, a 68 pesetas	10.880,00
160 Juegos de 3. especulums de Toimbee, a 10 pesetas	1.600,00
160 Especulums nasales de Duplay, a 25 pesetas	4.000,00
160 Depresores de lengua, metálicos, a 10 pesetas	1.600,00
160 Espejillos laríngeos con mango, a 18 pesetas	2.880,00
160 Estetoscopos rígidos, a 7 pesetas	1.120,00
160 Fonendoscopios, a 23 pesetas	3.680,00
160 Juegos de separadores de Parabeuf, a 10 pesetas	1.600,00

Material a adquirir y precios límites	Importe límite Total
1.070 Bisturios rectos, a 15 pesetas	16.050,00
160 Bisturios convexos, a 15 pesetas	2.400,00
160 Tijeras rectas, a 17,50 pesetas	2.800,00
160 Tijeras curvas, a 19 pesetas	3.040,00
910 Pinzas de disección sin dientes, a 10 pesetas	9.100,00
160 Pinzas de disección con dientes, a 12 pesetas	1.920,00
160 Esiletos abotonados, a 2 pesetas	320,00
160 Estiletes porta-algodones, a 3 pesetas	480,00
160 Abrebocas de Heister, a 30 pesetas	4.800,00
160 Pinzas tiralenguas de Laborde, a 48 pesetas	7.680,00
160 Juegos de cánulas de Krishaber, a 80 pesetas	12.800,00
160 Agujas de Reverdin, rectas, a 70 pesetas	11.200,00
160 Agujas de Reverdin, curvas, a 70 pesetas	11.200,00
160 Pinzas porta-agujas de Doyen, a 30 ptas.	4.800,00
1.920 Agujas de sutura, surtidas, a 1,50 ptas.	2.880,00
160 Pinzas de poner y quitar agrafes, a 30 pesetas	4.800,00
32.000 Agrafes, a 6 pesetas 100	1.920,00
320 Agujas de Deschamps, derecha e izquierda, a 25 pesetas	8.000,00
640 Tubos de catgut, a 3 pesetas	1.920,00
1.280 Tubos de seda estéril del 0 al 3, a 4 pesetas	5.120,00
600 Jeringas de 10 c. c., a 5,25 pesetas	3.150,00
1.200 Jeringas de 2 c. c., a 2,55 pesetas	3.060,00
1.200 Racores, a 0,50 pesetas	600,00
600 Estuches metálicos para jeringas de 10 c. c., a 6,75 pesetas	4.050,00
750 Jeringas de 3 c. c., a 3 pesetas	2.250,00
750 Estuches para jeringas de 3 c. c., a 4 pesetas	3.000,00

Material a adquirir y precios límites	Importe límite Total
160 Ebulliciones con mechero de alcohol, a pesetas 100	16.000,00
HEMOSTASIA Y SONDAJE	
6.780 Tubos con fiador para hemostasia, de 1 m., a 10 pesetas	67.800,00
160 Sondas de Faucher, a 23 pesetas	3.680,00
140 Sondas de Nelatón n.º 12, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 13, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 14, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 15, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 16, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 17, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 18, a 3 pesetas ..	420,00
140 Sondas de Nelatón n.º 19, a 3 pesetas ..	420,00
8.260 Férulas de madera articulada de 30x7, a 2,70 pesetas	22.302,00
960 Férulas de madera articulada de 42x7, a 3,75 pesetas	3.600,00
3.480 Férulas de Kramer de 50x10, a 2,50 pesetas	8.700,00
160 Cizallás de cortar alambre, a 12,50 pesetas ..	2.000,00
160 Destornilladores, a 4 pesetas	640,00
320 Ovillos de bramante, a 6 pesetas	1.920,00
300 Férulas plegables con cristales repuesto, a 25 pesetas	7.500,00
2.640 Velas de 18x5, a 2,50 pesetas	6.600,00
300 Lámparas eléctricas, a 23 pesetas	6.900,00
160 Bateas cuadradas de 22x13,5x5 cm., a 20 pesetas	3.200,00
160 Bateas reniformes de 21x12x5, a 18 pesetas	2.880,00
160 Bateas reniformes de 16x7,5x5, a 10 pesetas ..	1.600,00
750 Bateas reniformes de 16 cm., a 10 pesetas ..	7.500,00
880 Toallas, a 12 pesetas	10.560,00
1.840 Pastillas de jabón, de 2,50 pesetas	4.600,00
440 Cepillos de uñas, a 1,50 pesetas	660,00
160 Máquinas de cortar el pelo, cort sus peines, a 20 pesetas	3.200,00
160 Navajas de afeitar, a 30 pesetas	3.360,00
160 Brochas, a 5 pesetas	800,00
300 Estuches con jabón en polvo, a 3 pesetas ..	900,00
ENVASES METÁLICOS	
160 Estuches de chapa, forrados interiormente de corcho, para instrumental vario, de 23x12,5x2, a 11 pesetas, según modelo ..	1.760,00
160 Estuches de chapa, forrados interiormente de corcho, para instrumental de suura y ligadura, de 18x7x5,5, a 11,50 pesetas, según modelo	1.840,00
160 Estuches de chapa para ampollas de cloruro de etilo, de 17x10x35, a 20 pesetas, según modelo	3.200,00

Material a adquirir y precios límites	Importe límite Total
160 Estuches de chapa para efectos de peluquería, de 22x10,5x3,5, a 15 pesetas, según modelo	2.400,00
160 Estuches de chapa para cepillos de uñas y jabón, de 11x9x4, a 7 pesetas, según modelo	1.120,00
140 Cajas de hojalata para tubos de hemostasia, de 26,5x13x13, a 21 pesetas	2.940,00
160 Bidones para alcohol, de 2 litros, a 22 pesetas	3.520,00
140 Bidones para alcohol, de 5 litros, a 34 pesetas	4.760,00
FRASCOS	
160 Frascos cristal b/a, de 300 c. c., para sulfato de sosa, a 6 pesetas	960,00
160 Frascos de cristal b/e, cierre especial, de 60 c. c., para solución de amoníaco, a 4 pesetas	640,00
640 Frascos de cristal c/g, de 10 c. c., para colirios, a 1,50 pesetas	960,00
750 Frascos de cristal de 60 c. c., para alcohol, a 3 pesetas	2.250,00
ENVASES DE CORCHO AGLOMERADO	
160 Estuches de corcho aglomerado para comprimidos, a 8 pesetas	1.280,00
160 Estuches de corcho aglomerado para pomadas, a 8 pesetas	1.280,00
160 Estuches de corcho aglomerado para 15 ampollas	3.000,00
BOLSAS Y ESTUCHES DE CUERO Y LONA	
160 Carteras para espejos frontales (de cuero), a 13,50 pesetas	2.160,00
160 Carteras para material de curación (de cuero), a 15,50 pesetas	2.480,00
750 Carteras de lona para instrumental (de practicante), a 4,75 pesetas	3.562,50
750 Bolsas de socorro, según modelo, a 21 pesetas	15.750,00
ESTUCHES DE MADERA	
750 Estuches de madera de áliso para frascos (B. S.), a 1,50 pesetas	1.125,00
MATERIAL DE OFICINAS	
22.000 Oficios, a 24 pesetas 1.000	528,00
22.000 Cuartillas, a 16 pesetas 1.000	352,00
22.000 Sobres azules, a 30 pesetas 1.000	660,00
600 Lapiceros tinta, a 1,50 pesetas	900,00
300 Sobres con 10 hojas papel polígrafo	750,00
440 Gomas de borrar, a 1,50 pesetas	660,00
300 Libros registro, a 8 pesetas	4.800,00

Deberán presentar muestras del instrumental y material de cura, pues en caso contrario podrán ser rechazadas las proposiciones, por no poder el Tribunal apreciar la calidad del material ofrecido. Madrid, 29 de septiembre de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal vigente, de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de y en su virtud se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material, que a continuación se relaciona, expresando (en número y letra), las cantidades y precios unitarios

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, por importe (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (De alle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Si cuenta con primeras materias o le es preciso recibirlas, (en este último caso, indicar en documentos aparte cantidades y clases necesarias).

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota. Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta. 3.857-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Descomendándose el actual domicilio de Antonio José Mestre, súbdito portugués residente en Arianova, de dicha nación, que últimamente lo tuvo en España, se le hace saber que la Junta Ad-

administrativa celebrada el día veinte de septiembre dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 570 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación y fraude de divisas.

2.º Autores: del primer acto, Francisco Domingo Ignacio, José Antonio de la Cruz y José Manuel Rodríguez Ochoa (a) «El Chinon», y del segundo acto, los mismos por el trigo, más Francisco Domingo Ignacio y Antonio José Mestre, por las alpargatas y la pana.

3.º Imponer como pena la multa de 79,62 pesetas al primero; 65,88 pesetas, al segundo, y 145,50 pesetas, al tercero, como triple de los derechos defraudados, más otras multas de 25,29, 20,88 y 46,12 pesetas, respectivamente, por el fraude de divisas del trigo, más 28 pesetas a Francisco Domingo y 12 pesetas a Antonio José Mestre por el fraude de divisas de la tela y alpargatas, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante quince días para el primero, trece días para el segundo y veintinueve días para el tercero, por el acto de defraudación; dos, dos y cuatro días, respectivamente, para los mismos por el fraude de divisas de la tela, y un día para Antonio José Mestre por la divisa de las alpargatas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a los citados para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedan advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 26 de septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.368-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de José Gómez Alcazar, de Albacete.

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con la instalación de una máquina «Tapli» para hacer molduras.

Capacidad de producción: Se adaptará a las necesidades de esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado

y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 959-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Bordados Industriales Porta, S. A.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Objeto de la ampliación: Se trata de ampliar la industria de bordados mecánicos, instalando 16 máquinas de coser y bordar y dos motores de 1 y 2 H. P., respectivamente, accionados eléctricamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en estas oficinas Santander, 12.

Burgos, 15 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 960-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña María Tatay Planells.

Objeto de la ampliación: Instalar una cámara para el secado de macarrones, ventilador y motor de 2 C. V., y un motor de gas-oil de 5 C. V. como reserva.

Capacidad de producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 21 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 961-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: D. Julián Navarro García. Capital: 3.000.000 pesetas.

Objeto de la industria y capacidad de producción en las veinticuatro horas: Fabricación de electrodos de grafito para hornos eléctricos, 4.500 kilogramos; grafito, en rama, 7.500 kilogramos; silicio, 3.000 kilogramos; ferrosilicio, silicio o silicoaluminio, 1.800 kilogramos; carburo de calcio, 7.500 kilogramos.

Maquinaria a importar: Una prensa hidráulica con bomba y acumuladores para producir electrodos, con un valor aproximado de 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 20 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

962-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Francés Jimeno.

Objeto: Línea de transporte y estación transformadora para el suministro de energía eléctrica a la fábrica de hielo.

Cantidades: 100 KVA. 25.000-220.127 voltios y línea de 410 metros.

Esta industria no supone aportación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 25 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Masferrer.

3.860-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Comisión Delegada.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea eléctrica a 1.000 voltios para dar energía a Trabajo del Cerecedo.

Producción: Unos 20.000 Kw-hora al año.

Esta industria usará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 25 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 963-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Ollé Costa. Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: Dhs millones de piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 957-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Ricardo Rodríguez Portillo

Objeto: Ampliación de una industria de juguetes de madera establecida en Canarias, con el fin de fabricar barriles y mangos para herramientas.

Producción: Con la ampliación se producirán 100 barriles de 100 kilogramos y 150 mangos para herramientas, en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente cotejados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 3.862-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la industria: Legalizar 9.000 metros, aproximadamente, de línea trifilar de conducción de energía eléctrica a 10.000 voltios que, partiendo de la subestación de Las Carolinas (Villagarcía de Arosa), faldea el monte Giabre, pasa cercana a dos barrios de Villagarcía y alimenta una subestación de tipo «intemperie» para el poblado Abalo, pasa a través de la parroquia de Bamio y alimenta un centro de transformación para el suministro de fluido al lugar de Vilar y también al Centro educativo (en proyecto) para los huérfanos de los ferroviarios, Loureiro, Campanario, Amproa y Noguirido; continúa hasta la subestación de Casal (Pedroso) para suministrar corriente a los poblados de Casal, Pedroso, Doña y Lordido; sigue hasta las afueras de Catoira, en donde se bifurca, distribuyendo energía al castillete de transformación a la intemperie en Catoira y la subestación del tipo caseta en la cerámica de don Eloy Domínguez Veiga.

En todas las instalaciones, se ha empleado material de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas en un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 958-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Venta de fincas rústicas

Autorizada al efecto por la superioridad, esta Comisión Gestora acordó vender en pública subasta las fincas rústicas que se poseen a continuación, pertenecientes a la testamentaria del excelentísimo señor don Gerardo Bermúdez de Castro y Suárez de Deza, adjudicadas a la Corporación para atender, con su producto, al pago de deudas y gastos de dicha herencia.

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Bergondo, Parroquia de San Salvador de Bergondo

1.—El prado «Das Salinas», de seis áreas 44 centiáreas; tasado en 1.500 pesetas.

2.—El monte «Da Eroa», de una hectárea 28 áreas y 99 centiáreas; tasado en 5.900 pesetas.

3.—El monte «Da Carramexa», de una hectárea 64 áreas y 19 centiáreas; tasado en 11.325 pesetas.

4.—El labradío «Castiñeiro», de veintidós áreas 34 centiáreas; tasado en pesetas 6.500.

5.—El labradío llamado «Rivadela», de 10 áreas; tasado en 3.163 pesetas.

6.—El lugar denominado de «La Buimba», compuesto de la casa número 23 del lugar de «La Buimba», de bajor y un piso, con alpendre, bodega, cuadras y corrales, con una extensión total de 29 áreas 24 centiáreas, y tasado en 23.683 pesetas; 2 fincas, a labradío, con una extensión total de dos hectáreas 89 áreas y 37 centiáreas, tasados en 76.702 pesetas; cinco de monte; extensión, 45 áreas y 85 centiáreas; su valor; 6.715 pesetas. Un monte-pinar con 16 pinos maderables; extensión, dos hectáreas 36 áreas y 71 centiáreas; tasado en 19.579 pesetas. Dos a prado, con 16 áreas 89 centiáreas; valorados en 7.743 pesetas. Un soto de 16 áreas 71 centiáreas; valorado en 4.915 pesetas; y una era y campón de tres áreas 27 centiáreas; tasada en 1.500 pesetas. Valor total del lugar, 140.537 pesetas.

La subasta se celebrará después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; señalándose, en el que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y dos periódicos locales, el último día del plazo para formular proposiciones de compra y el fijado para la apertura de pliegos, que será cinco días después.

Las proposiciones se presentarán, dentro de dicho plazo, en la Sección de Gobernación de la Excm. Diputación Provincial y en la Secretaría del Ayuntamiento de Bergondo, ajustadas al modelo que figura en el Pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la citada Sección, y acompañadas del resguardo acreditativo de constitución del depósito, cédula personal y poder bastante, si se actúa como mandatario.

El tipo mínimo de licitación es el asignado como valor de cada finca, y el del depósito a constituir consistirá en el 5 por 100 del mismo.

En el anuncio que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se des-

cribirán con todo detalle las fincas objeto de subasta.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con la subasta, incluso los de inscripción en el Registro de la Propiedad.

El Tribunal de subasta estará constituido por el señor Presidente de la Comisión Gestora o quien le sustituya, un Vocal de dicha Comisión que le represente, y el Notario designado al efecto; observándose en el acto, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Comisión Gestora, las reglas que constan en el Pliego de condiciones.

Una vez hecha por la Comisión Gestora la adjudicación definitiva del remate, el rematante queda obligado a ingresar, en el plazo de treinta días, el importe de la compra y a concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, perdiendo la fianza si no lo hiciera y no justificase impedimento legal para ello.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de esta capital don Joaquín López Rúa y Freire de Andrade.

Se hace constar que no se formó reclamación alguna durante el plazo señalado, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 (artículo 36).

Para el lugar de «La Buimba» tendrán preferencia en la adjudicación del remate las proposiciones de compra de todo el lugar, siempre que cubran el importe de la tasación. En cuanto a las que se formulen por una o varias de sus fincas, sin llegar a la totalidad, la Corporación se reserva el derecho de aceptarlas o desecharlas, aun cuando lleguen al tipo de tasación o lo mejoren, sin que sus autores tengan derecho a reclamación.

Para todo lo no previsto en el Pliego de condiciones, regirán el Decreto de 8 de septiembre de 1932, los artículos 161, al 165 del Estatuto Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás aplicables al caso.

La Coruña, 26 de septiembre de 1945. El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario accidental, José Badía. 1.590-O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento saca a subasta la enajenación de tres solares edificables emplazados en la manzana 3 (frente al edificio de la Lonja), del proyecto de avenida de Nuestra Señora del Pilar.

a) Solar número 2.—De una extensión de 490,29 metros cuadrados. Precio de licitación en alza, 294.174 pesetas.

b) Solar número 3.—De una extensión de 490,29 metros cuadrados. Precio de licitación en alza, 294.174 pesetas.

c) Solar número 4.—De una extensión de 617,43 metros cuadrados. Precio de licitación en alza, 463.072,50 pesetas.

Los límites y emplazamiento de los tres solares mencionados en la manzana 3 se hallan definidos en los planos adjuntos al expediente.

Las solicitudes deberán presentarse

ajustadas al modelo, en so re cerrado, extendidas en papel de clase sexta (reintegro de 4,50 ptas.) con un timbre municipal de 1,50, en la Sección de Propiedades del Ayuntamiento, por las mañanas, de diez a una, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En dicha oficina, y durante las horas indicadas, estarán expuestos al público todos los antecedentes de la subasta e incluso el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del en que termine el plazo para la presentación de aquéllos en la Casa Consistorial, a la hora que se señale, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistiendo también un señor Concejal en representación del Ayuntamiento y un Notario autorizante.

Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otro, o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición ajustada al modelo, copia de la escritura de mandato, bastantada a su costa, por uno de los Letrados asesores de la Corporación Municipal, don José María Lasaña Samper o don Manuel Vitoria Gacés.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E., el Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, núm., comparece y con el debido respeto expone:

Que, enterado del anuncio publicado para enajenar los solares 2, 3 y 4 de la manzana 3 del proyecto de avenida de Nuestra Señora del Pilar y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declaro conocer y hallar conforme. Y ofrece pagar al contado y en metálico por el solar número (o solares) de la manzana 3 la cantidad de (en letra y guarismos).

Y para que conste, firmo la presente oferta en (mes) de 1945.

(Firma y rúbrica.)

1.600—0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de mayo de 1945, falleció en Teverga (Asturias) el obrero Manuel Arias Díaz, de veintidós años de edad, natural de Prado (Asturias), hijo de Bautista y de Elena, domiciliado en Teverga, que trabajaba al servicio de Explotación Minas de Carbón (Teverga).

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que

lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1945.—El Director Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de julio de 1945, falleció en (Madrid), Villaverde de Madrid, el obrero Mateo López Sanz, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Venturada (Madrid), hijo de Anastasio y de Liboria, domiciliado en Villaverde de Madrid, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca un concurso para cubrir una plaza de conductor de turismo en esta Compañía.

Las bases están expuestas en la tabilla de anuncios de las oficinas Centrales y Dependencias provinciales.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

3.873-P

SOCIEDAD ANONIMA «UNION CERRAJERA».—MONDRAGON

En el sorteo de amortización de Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, celebrado el día 19 del actual, ante el Notario de Mondragón don José María Marco Garmendia, han resultado amortizadas las siguientes:

5.701 al 5.800.—8.101 al 8.200.—11.401 al 11.500.

El importe de estas Obligaciones juntamente con el Cupón número 28 de V.º 1.º de noviembre próximo, se hará efectivo, deducidos los impuestos a cargo del obligacionista, previa presentación de los Títulos correspondientes y Cupón número 29 en los siguientes establecimientos:

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco de Bilbao.

En Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

En Vitoria: Banco de Vitoria.

En Madrid: Banco Guipuzcoano. Mondragón 20 de septiembre de 1945.—El Presidente, Ricardo de Oréja. 968-P.

«MEDITERRANEA»

Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida, a prima fija

Extraviada la póliza número 126.694, emitida en 15 de julio de 1927 por «Mediterránea»; suscrita por don Vicente Bonafé Calatayud, de Carlet (Valencia), se hace público que si no fuese presentada en «Mediterránea», paseo de Gracia, 25, principal, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 21 de septiembre de 1945. «Mediterránea»: El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

967-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DEL TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

SALA DE INSTANCIA NUM. 2

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente instruido contra Manuel Lirio Rubio, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.369

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Guillermo Ortiz Ramírez, hoy en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.368

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Aquilino Nombela Ballesteros, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquel hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.367

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Vicente Aparicio Oñeros, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquel hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.366

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José María Camps Soler, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquel hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.365

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Víctor Gómez Ripoll, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquel hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edi-

ficio de la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.364

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de un préstamo hecho a don Lino y don Francisco Muñoz Lusarreta, se anuncia la venta en pública y primera subasta de dicha finca que es la siguiente:

«Una casa de planta baja y principal, sita en Madrid y su calle de Guadarrama, número nueve, con fachada a la calle de Barrafón, edificada sobre el solar número 73, manzana cuarta de las en que fué dividido el terreno de que procede, barrio primero de la carretera de Extremadura. Linda: por su frente con la calle de Guadarrama, antes E.; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle de Barrafón, antes C.; por la izquierda, o Norte, con casa, y es solar número 51, de don Estanislao González Villa, y por el testero, al Este, con el solar número sesenta y dos, propiedad de don Eufrasio González Villa. Tiene la figura de un polígono rectangular y ocupa la superficie de 96 metros, producto de quince metros de fachada principal por seis metros cuatro centímetros de fondo. Actualmente está destruida por la guerra.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 31 de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.000 pesetas, fijadas para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del emate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes an-

teriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.—El Secretario (ilegible).

851-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Carmen Solano Vázquez Queipo y los herederos o causahabientes de don Felipe Solano Vázquez Queipo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes en junto la cantidad de ocho mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y con antelación de quince días la referida finca hipotecada, que es:

En Carabanchel Alto (Madrid).—Una casa señalada con el número 4 de la plaza de Barragán, de dicho pueblo de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, en esta provincia. Linda por su frente, al Norte, con la citada plaza de Barragán; por la derecha entrando, o sea al Poniente, con casa de don Patricio Ramos; por la izquierda, al Este, con otra de don Pedro Estévez, y por la espalda, al Mediodía, con finca de don Miguel y don Eduardo Robira. La línea del frente, fachada principal, mide 84 pies y medio; de su extremo parte, internándose la medianería de la derecha, en ángulo agudo, con una longitud de 37 pies y un cuarto; del extremo parte otra línea de 22 pies, y al fin de la misma, formando ángulo entrante, se insertan otra línea de 14 pies y medio, que forma ángulo obtuso con la siguiente de 29 pies, sigue su vuelta, paralelamente a la fachada; otra línea de 30 pies; avanzando por último en ángulo otras dos líneas, una de 17 pies, tres cuartos y la otra de 23 pies, que se une a la fachada. Las expresadas líneas forman la figura de un polígono irregular de ocho lados y encierran una superficie de 2.488 pies, equivalentes a 270 metros 80 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de dieciséis mil pesetas, y se hace constar que la finca se halla en estado ruinoso.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, número 18, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, que sirvió de base

para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto a que se cite para el acto de la subasta a los herederos o causahabientes del deudor don Felipe Solano Vázquez Quijano, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, S. A.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Interino, Manuel García Patos.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.821-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona, en el expediente instado por Carlos Pérez Amat, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Gervasio Pérez Amat, que se ausentó de la casa de sus padres, sita en la calle de Valencia, número 209, entresuelo 2.º, en la que tenía su domicilio, en el año 1911, y si bien se presentó de nuevo en aquella, manifestando a sus familiares que residía en el pueblo de Mongat en el año 1920 volvió a desaparecer, sin que desde aquel entonces se hayan tenido noticias de él; nació en Barcelona el 18 de abril de 1885, y era hijo de José y María de la Algría, de estado soltero; por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar, la incoación del citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho podrá parales el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de septiembre de 1945. El Secretario judicial, José Dalmau.

3.821-A. J.

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Adela Rodríguez González, mayor de edad, viuda de Gregorio Rodríguez González, en representación de su hijo menor Nic. mor Rodríguez Rodríguez, natural y vecino de Ríoseco, municipio de Pademe de Allariz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Florinda Rodríguez González, de sesenta y un años de edad, domiciliada últimamente en Torre, en dicho municipio, tía del citado menor, ausentándose para América hace más de diez años.

Allariz, 3 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario interino, Vicente Escudero.

3.840-A. J.

1.872-10-945

CASTRO DEL RIO*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Ortiz Calvo, en nombre y representación de doña Carmen Zamora Ambrosi, de setenta y seis años de edad, soltera, natural de Castro del Río y vecina de Sevilla, a quien ha sido concedido el beneficio legal de pobreza, contra los que ostenten la cualidad de representantes o administradores de la masa hereditaria constituida por los bienes relictos al fallecimiento de don Miguel José Rioboo Aguilar, que falleció a los cincuenta y dos años de edad y en estado de soltero, en Castro del Río, de donde era natural y vecino, el 17 de agosto de 1873, o sus herederos, caso de que hubieran fallecido, y cuya existencia, nombres, vecindad y residencia se ignora, sobre rendición de cuentas de dicha sucesión testamentaria, se hace un segundo llamamiento a dichos demandados, conforme previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se les señala el término de ocho días para que comparezca en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si tampoco lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, en segundo llamamiento, por el término y a los efectos acordados, a las personas desconocidas y de paradero ignorado que ostenten la cualidad de representantes o administradores del caudal relicto del causante, don Miguel José Rioboo Aguilar o sus herederos, si aquellas personas hubiesen fallecido, bajo los apercibimientos legales, expido la presente, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en mi poder para su entrega a los demandados una vez que se hayan personado.

Castro del Río, 7 de septiembre de 1945.—El Secretario interino, Carlos Venega.

1.358-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de José y Vicente Rodríguez Grandal, naturales de Valdoyño, a favor de sus hermanos de doble vínculo don Andrés, don Nicolás, don Juan, doña Vicenta y doña Juana Rodríguez Grandal, que reclaman la herencia; y, en su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla en el Juzgado dentro de treinta días.

El Ferrol del Caudillo, 3 de septiembre de 1945.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario judicial, P. A. (ilegible).

3.835-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

10.264

TIERS SOTO, Pedro; natural y vecino de Sariñena (Huesca), recluta del reemplazo de 1939, por el cupo de Sariñena (Huesca), hijo de Pedro y Carmen; procesado en expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cueto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, de Algeciras (Cádiz).

7.122.

10.265

CALVO NAVARRETE, Juan; vecindado en Málaga, fué destinado por la Zona de Reclutamiento número 13, Málaga, en escrito número 26 de 5 de enero de 1943, no verificando su incorporación, ignorándose los motivos, perteneciente al reemplazo de 1941 (movilizado), sin que se tenga más datos; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, de guarnición en la plaza de Sevilla.

7.145.

10.266

FERNANDEZ FEMENIAS, Angel; hijo de Antonio e Isabel, natural de Algeciras, soltero; pintor, de treinta y cuatro años, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz puntiaguda, boca regular, color sano;

procesado en expediente que se le instruye por supuesta falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, en Sevilla.

7.146.

10.267

ENAMORADO FINANA, Antonio; hijo de Concepción, natural de Casa Blanca, de veinticuatro años, soltero, ajustador, estatura 1,786 metros sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; procesado en expediente por supuesta falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, en Sevilla.

7.148.

10.268

GOMEZ CABARCOS Andrés; hijo de Máximo y Manuela, natural de Santiago de Compostela, nacido el 27 de junio de 1922, avecinado últimamente en el lugar de Couto (Vigo); procesado en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez de Instrucción del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña.

7.154.

10.269

EXPOSITO LOPEZ, Enrique; hijo de Carmen, natural de Vélez - Málaga, avecinado últimamente en Ceuta (Marrocos), nació el 2 de octubre de 1922, soltero; procesado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 2, de guarnición en Sevilla.

7.156.

10.270

DIAZ SANTOS, Porfirio; hijo de Justo y Bonifacia, natural de Portage (Cáceres), avecinado en Plasencia, soltero, marromolista, de veintidós años, cuyas demás señas se desconocen; procesado en expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Calatrava 2 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares.

7.158.

10.271

FRADENA GARCIA, Gonzalo; hijo de Anselmo y Esperanza, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), soltero, pintor, de veintitrés años, estatura 1,86 metros, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial; acusado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Calatrava 2 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares.

7.159.

10.272

YUSTE VILLALBA, Julián; hijo de Víctor y Nicanora, natural y avecinado en Alcalá de Henares (Madrid), soltero, cerrajero, de diecisiete años, estatura 1,50 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta; acusado de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Calatrava 2 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares.

7.160.

10.273

TOLEDANO CUBERO, Jesús; Cabo de la Guardia Civil, de treinta y un años, natural de Fuentes de Santa Cruz (Segovia), casado, el cual está reclamado y procesado a resultas de la causa ordinaria número 31.114, por delito de cohecho; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, de Barcelona.

7.161.

10.274

FORT CASTERVILL, Juan; hijo de Salvador y Josefa, natural de Reus, avecinado en Tarrasa, fabril, nació en 17 de abril de 1918; procesado por no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Desdoblado 150) en el Destacamento de Carrizal de Ingelío.

7.162.

10.275

ALARCOS DE LUCAS, Antonio; hijo de Juan Antonio y Antonia, natural y vecino de Madrid, plaza de las Pañuelas, número 12, soltero, pintor, de veintitrés años, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, anteriormente ha estado detenido en Añorcas de la Oca (Alava) y actualmente sujeto al procedimiento número 126.662 de 1944, por lesiones y desertión; comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Millán Domínguez, Teniente de Ingenieros del Tercer Batallón de Automóviles, en Fuencarral (carretera de Madrid a Francia por Irún, kilómetro 11,50).

7.163.

Juzgados civiles

10.276

MONTES SANCHEZ, Alfredo; de veintiocho años, soltero, sastre, hijo de Francisco y de Socorro, cuyo último domicilio tuvo en Barredor, concejo de Laviana (Oviedo), procesado en sumario número 26 de 1945, sobre muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, para constituirse en prisión.

3.819.

10.277

RODRIGUEZ ROMERO, Bernardo; de veintinueve años, casado, hijo de Rafael y de Ana, natural y vecino de Puerto Real, calle Calvo Sotelo, 25, procesado en sumario 68 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, para constituirse en prisión.

3.823.

10.278

QUINTANA FERNANDEZ, Fermín; de treinta y tres años, casado,

empleado, hijo de Fermín y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, San Juan de Dios, 6, procesado en sumario número 49 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, para constituirse en prisión.

3.825.

10.279

GABARRI, Antonio (a) El Orabgo o El Chapao, gitano, domiciliado últimamente en Reus, Roselló, 3, procesado en sumario número 160 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión.

3.826.

10.280

TOROSIO VAZQUEZ, Manuel Evaristo; natural de Torrojoncillo, casado, tratante, de sesenta y ocho años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, a fin de constituirse en prisión.

3.827.

10.281

VERGARA NOGALES, Rosario, y **GASCON VERGARA**, José; naturales de Quintanar de la Serena y Tansonejo, viuda y soltero, quincalleros, de treinta y siete y trece años, sin domicilio conocido, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para constituirse en prisión.

3.828.

10.282

JIMENEZ PEREZ, María; hija de Antonio y de Isabel, natural de Zaragoza, viuda, gitana, de cincuenta y ocho años, domiciliada últimamente en Vitoria, procesada en causa número 48 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

3.832.

10.283

FERNANDEZ VALDES, Matías; de cuarenta años, hijo de Juan y de Constanza, natural de Valdecuna (Mieres), vecino de La Piñera de Morcia, minero, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 59 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión.

3.851.

10.284

TAULE, Armando; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario núm. 260, rollo 768 de 1943, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca, calle San Miguel, 86, para constituirse en prisión.

3.852.